

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2017

Expediente N.º: 1248/2017

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones. AMPTA LA CABILDA

Fecha de iniciación: 17 de mayo de 2017

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y EL AMPA "LA CABILDA", DEL IES FRANCISCO AYALA DE HOYO DE MANZANARES, PARA EL CURSO 2016/2017 Y SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Educación de fecha 8 de junio de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

El **AMPA "La Cabilda" del IES Francisco Ayala** manifiesta su interés por colaborar con el Ayuntamiento en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 22 de junio de 2017, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades extraescolares detalladas en el citado convenio y actividades culturales

Consta en el expediente RC nº 220170004939 por importe de 5.000,00 € con cargo al concepto presupuestario 2016.0.320.481021.01, para convenio actividades extraescolares y actividades culturales

Se **PROPONE** el siguiente **ACUERDO** a la Junta de Gobierno Local para su consideración.

PRIMEO.- APROBAR LA TRAMITACIÓN DEL GASTO por importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00€)** con cargo al presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, concepto presupuestario 320.48102 denominado "Convenio IES Francisco Ayala (AMPA)", para la cobertura del gasto de las ayudas al alumnado participante en las actividades extraescolares.

SEGUNDO.- SUSCRIBIR el Convenio con el AMPA "La Cabilda", del IES Francisco Ayala de Hoyo de Manzanares, para el curso 2016/2017.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO del 25% del importe del convenio al AMPTA La Cabilda una vez firmado el mismo y presentada la documentación requerida en el punto tercero.

CUARTO.- NOTIFICAR AL AMPTA "La Cabilda", con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO.- FACULTAR a la Concejal delegada de Educación D^a Ana M^a Lorenzo para la firma del Convenio.

SEXTO.- DAR TRASLADO a los Servicios de Intervención y Tesorería para su

conocimiento y efectos.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, APROBAR la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Educación en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-